

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Mayo 1899)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Al someter á la aprobación de V. M. en 10 de Febrero último la reforma del Ministerio de Ultramar, atendiéndose á la necesidad evidente de suprimir gastos públicos innecesarios después de perdidos los dominios de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y al propósito de conservar solamente un organismo administrativo adecuado para liquidar las consecuencias de la guerra y resolver los asuntos pendientes

Reconocióse al propio tiempo que no tenía razón de ser el Ministerio de Ultramar, pero se mantuvo su nombre con carácter temporal, aunque disponiendo que se encargase de su despacho un Ministro de otro departamento, por creer necesaria aquélla personalidad jurídica para las negociaciones financieras que autorizaron las leyes de 17 de Mayo y 30 de Junio de 1898 y la liquidación de las mismas.

Pero, á juicio del Ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M., ha llegado el momento de adoptar una resolución definitiva, suprimiendo por completo el Ministerio de Ultramar y encargando á los demás departamentos ministeriales, en la parte que á cada uno corresponda, de los asuntos similares á aquellos que les están encomendados, con las facultades que las leyes habían conferido al Ministerio que se suprime.

Dos motivos fundamentales aconsejan esta resolución. Consiste el primero en que no hay por qué considerar indispensable la subsistencia del Ministerio de Ultramar por el mero hecho de que las expresadas leyes pusieran á su disposición los recursos extraordinarios que autorizaron para las atenciones de la guerra, y haya sido aquel departamento el que llevase á efecto los préstamos realizados, pues trasmitiéndose esas facultades y obligaciones al Ministerio de Hacienda al incorporarse al mismo los servicios y asuntos financieros de aquél, queda subrogado en todos sus derechos y compromisos y adquiere la capacidad legal necesaria para practicar la mencionada liquidación.

Por otra parte, suprimida la Hacienda de Ultramar con la supresión de los ingresos que se obtenían en las Antillas y en el Archipiélago filipino, el Tesoro de la Península es el que sufraga en definitiva las obligaciones inexcusables contraídas por cuenta de aquellos presupuestos ó por el Ministerio que los administraba; y siendo esto así, no deben mantenerse más allá de este año económico fórmulas sin realidad alguna, que, no engendrando sino tramitaciones dilatorias, embarazan la acción económica cuando ésta debe ser clara y expedita.

El otro motivo antes indicado es de buen orden administrativo. El despacho de los heterogéneos asuntos procedentes de nuestro antiguo imperio colonial, si ha de hacerse sin demoras y con la competencia técnica debida, no puede confiarse á un solo Centro directivo, que tiene además por principal misión entender en complejas cuestiones financieras, las cuales, por su importancia y urgencia, encierran el mayor interés y absorben todo su tiempo. Para entender en aquellos asuntos con elementos adecuados á su estudio y resolución, conviene remitirlos á los departamentos ministeriales que tienen á su cargo los servicios similares de la Península, con lo cual habrá la necesaria garantía de acierto en los acuerdos, y al dividir el trabajo, se abreviará el término de las incidencias que proceden de nuestra antigua administración de los territorios coloniales.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 25 de Abril de 1899.—Señora:—A los R. P. de V. M., Francisco Silvela.

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación del presente decreto queda suprimido el Ministerio de Ultramar, y los asuntos y servicios que tiene á su cargo se incorporan á los departamentos ministeriales á que corresponden, en la siguiente forma:

A la Presidencia del Consejo de Ministros, todo lo referente al gobierno y administración de la colonia de Fernando Poo y de las islas Carolinas, Marianas y Palaos, y los incidentes de la Sección de política del Ministerio que se suprime.

Al Ministerio de Gracia y Justicia, los asuntos relativos al orden eclesiástico, los correspondientes á la administración de justicia, al Registro civil y de la propiedad y al Notariado.

Al Ministerio de Hacienda, los que se relacionan con las contribuciones, rentas é impuestos de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; las resultas de sus presupuestos; las deudas emitidas y pendientes de reconocimiento, liquidación y conversión; los servicios del Estado pendientes de pago; las operaciones de préstamos adquiridos, y las Clases pasivas que debían cobrar sus haberes por aquellas Cajas.

Al Ministerio de Fomento, el Archivo de Indias, el Museo Biblioteca de Ultramar y la Biblioteca del Ministerio que se suprime, con las condiciones previstas, en cuanto á los créditos necesarios, en los artículos 2.º, 3.º y 5.º del Real decreto de 10 de Febrero último, y los asuntos concernientes á la Instrucción pública, á la Agricultura, la Industria, al Comercio, á los servicios contratados con la Compañía Transatlántica á los transportes terrestres, á las obras públicas, á los montes y minas y á los establecimientos ó instalaciones de cables telegráficos.

Y al Ministerio de la Gobernación, todo lo perteneciente á los ramos de comunicaciones, telégrafos, teléfonos, administración local, provincial y municipal, beneficencia y sanidad, y los asuntos é incidencias correspondientes á los deportados por causas políticas.

Art. 2.º Los asuntos y servicios que se incorporan por el artículo anterior á la Presidencia del Consejo de Ministros y á los Ministerios de Gracia y Justicia, Fomento y Gobernación, se distribuirán y despacharán en la forma que acuerden los Ministros, Jefes de estos departamentos. Los que se encomiendan al Ministerio de Hacienda continuarán despachándose, mientras no se disponga otra cosa, por la Dirección de Hacienda del Ministerio que se suprime, la cual queda, desde luego, incorporada al Ministerio de Hacienda, con la denominación de Dirección general de los asuntos de Ultramar, y como una sección de la misma el Archivo de aquel departamento, mientras se practican las clasificaciones determinadas por el artículo 4.º del Real decreto de 10 de Febrero último.

Art. 3.º Los respectivos Ministros tendrán, en la parte correspondiente á los asuntos y servicios que se incorporan á las dependencias de su cargo, las facultades y obligaciones que al Ministro de Ultramar le están señaladas en las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones por que se rieron los diferentes ramos y servicios, entendiéndose comprendidas en las expresadas facultades y obligaciones las que respectivamente le reservan é imponen los contratos de servicios públicos que se hallan en curso de ejecución.

Art. 4.º La Dirección de los asuntos de Ultramar pondrá desde luego á disposición de los respectivos departamentos los asuntos ó expedientes en tramitación, y á la mayor brevedad posible todos aquellos que, estando ya ultimados existan en las dependencias que los tuvieron á su cargo. Asimismo remitirá á dichos departamentos los expedientes, datos y documentos del Archivo, que queda á su cargo, que puedan ser necesarios para el despacho de los asuntos de que trata el art. 1.º Los expresados departamentos ministeriales podrán hacer los pedidos directamente á la mencionada Dirección.

Art. 5.º Cuando la resolución de los asuntos que se encomiendan á la Presidencia del Consejo de Ministros y á los Ministerios de Gracia y Justicia, Fomento y Gobernación, originen el pago de alguna obligación que no sea imputable á sus respectivos presupuestos, lo pondrán en conocimiento del Ministro de Hacienda remitiéndole los antecedentes necesarios para que acuerde lo que proceda.

Art. 6.º Las dudas que se ofrezcan para el cumplimiento de este decreto se resolverán por el Presidente del Consejo de Ministros, que en su día dará cuenta de él á las Cortes.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

(Gaceta 27 Abril 1899)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1899.

Sesión del día 3.

Se leyó el acta de la anterior, y se dió cuenta de lo oficial en la forma siguiente:

Pasó á la Comisión de Instrucción y Beneficencia el oficio del Sr. Cura de la parroquia de Santa Engracia solicitando un donativo.

A la de Gobierno interior se remitió á informe otro oficio del Sr. Gobernador para que se ponga en el Teatro Principal el alumbrado eléctrico.

A la de Instrucción pasó la comunicación de la Comisión provincial sobre pago, con cargo al contingente, de las atenciones de primera enseñanza de la Casa de Beneficencia.

Se concedieron cuatro meses de licencia á don Félix Berges.

Se hicieron varias preguntas y ruegos durante este período de la sesión; y se acordó que quedara en suspenso el dictamen sobre nombramiento de albañiles para la nueva brigada de bomberos, hasta tanto que la Comisión informe sobre una instancia que hay presentada.

Volvieron á quedar sobre la mesa los dos dictámenes referentes á las peticiones de D. Pascual Benedí y D. Mariano Huerta.

Se aprobó un dictamen relacionado con el segundo beneficio del Amparo en el Teatro Principal.

Fueron concedidas cinco licencias para obrar, ajustándose á las condiciones expresadas en los respectivos dictámenes.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Policía y Sanidad, informando la instancia de D. Luis Vicente, en que reclama indemnización de perjuicios por una rotura en la cañería de aguas.

Se aprobó un dictamen referente al arreglo del pavimento de la calle de D. Jaime.

Aprobáronse varias facturas presentadas por la Comisión de Hacienda, importantes 907 pesetas 96 céntimos.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Gobierno interior, declarando ultimado el padrón para todos los efectos legales.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Fomento relacionado con el camino de Cogullada.

Y por dos sesiones quedó otro dictamen de la mencionada Comisión, sobre la instancia de don Baltasar Palomar en que solicita exención de un arbitrio; con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Fueron concedidos á D. Juan Sala 90 días de licencia que solicitó; y también á D. Santiago Pérez se le otorgaron 30 días.

Para sustituir á los señores de la Comisión de Quintas en la Sección del Pilar, fueron nombrados Presidente efectivo D. Mariano Higuera, suplente D. José Jiménez y Síndico D. Antonio Fleta.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio de la Real Academia de Medicina y Cirugía, remitiendo un ejemplar del discurso y Memoria leídos en la sesión inaugural.

Se aprobó lo hecho por la Alcaldía respecto al desistimiento por ahora de celebrar el segundo beneficio del Amparo.

Se acordó devolver á los Sres. Bastos y Laguna la suma de 37 pesetas 76 céntimos por una cuota de subsidio que satisficieron indebidamente.

Fué aprobada una relación de facturas importante 4.789 pesetas 55 céntimos.

En virtud de un escrito de la Alcaldía, se autorizó al Depositario municipal para recoger de la Delegación de Hacienda unas inscripciones intransferibles.

Pasó á la Comisión la circular del Sr. Gobernador relacionada con la formación de presupuestos para el próximo año económico.

Quedó el Municipio enterado de un telegrama participando haberse firmado el expediente sobre construcción del puente sobre el Canal.

Hechas varias preguntas y ruegos, fué aprobado el dictamen desestimando la solicitud de don Luis Vicente, en que pedía indemnización de perjuicios por la rotura de la cañería general de agua.

En votación nominal, se aprobaron por mayoría los dos dictámenes de la Comisión de Hacienda desestimando las instancias de D. Pascual Benedí y D. Mariano Huerta, sobre devolución del importe de unas papeletas de uvas.

Pasó á la Comisión de Derecho el informe de la de Fomento, en el asunto referente al camino de Cogullada.

Fué autorizada la Comisión de Fomento, para deslindar la vía pecuaria que conduce al acampo de los Sres. Bergua, en el término de Garrapinillos.

Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de 1898-99, resolviendo que se dé al asunto la tramitación que la ley prescribe.

En virtud de lo informado por la Comisión de Instrucción, se acordó el pago de la matrícula y libros á Guadalupe Emperador, para seguir la carrera del Magisterio.

Se desestimó el socorro solicitado por Teodoro Saínez, en vista de lo que resulta de los informes adquiridos.

Accediendo á lo que solicitaba la Comisión provincial, se acordó pagar las atenciones de 1.^a enseñanza de la Casa de Beneficencia con cargo al contingente.

Fué aprobado un dictamen contrario á la concesión de donativo para la Iglesia de Santa Engracia.

Se autorizó á D. Pedro Mendigacha, para derribar la casa núm. 43 de la calle de Prudencio, y concedióse permiso á D. José Cinca para establecer una vaquería.

Se resolvió anunciar segunda subasta para vender una parcela en la calle de la Reconquista.

Facultóse á la Comisión respectiva para adquirir seis sacos de lona con destino al pienso de los caballos de la Guardia municipal.

Fueron nombrados los albañiles, carpinteros y herreros de la nueva brigada de bomberos, desestimando la instancia que sobre este asunto elevaron algunos interesados.

Dióse autorización al Orfeón Zaragozano, para celebrar un baile en el Teatro Principal.

Fué rectificado, en vista del justificante oportuno el apellido paterno de un mozo del reemplazo de 1893, en el sentido de ser Manuel García Barrosa y no Gracia.

Se concedió permiso á D. Rafael Pamplona, para colocar una tubería de hierro en la carretera del paseo de Torrero, desde la aoequia llamada del Plano.

Pasó á la Comisión de Hacienda, el expediente sobre determinación de los sitios para trasladar las garitas de refrescos del salón de Pignatelli.

Se autorizó el traspaso de una cueva en Juslibol á Mariano Muñoz, y de tres campos en Torrero á Dionisio López.

Fué autorizada la Comisión de Fomento, para formar el estado de aprovechamientos forestales de 1899-1900.

Se anunciaron algunas mociones, y enseguida se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho en la siguiente forma.

Se aprobó la cuenta que presenta el Banco de Crédito, con el saldo á favor de este establecimiento.

Quedó enterado el Municipio del oficio de la Cámara de Comercio de Huelva, dando las gracias por las atenciones dispensadas á los representantes que vinieron á la Asamblea general.

Acordó el Ayuntamiento asistir á la inauguración de las Escuelas establecidas por «La Caridad.»

Fué aprobada una relación de facturas, importante 892 pesetas 15 céntimos.

Signió el período de preguntas y ruegos, y al comenzar la discusión de un dictamen relacionado con la petición de D. Baltasar Palomar, se advirtió que no había quedado en la Sala número suficiente para tomar acuerdo; y en su vista el Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó dar las gracias al Director del Banco de Crédito por el ejemplar que remite de la Memoria de operaciones en el año 1898.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Cámara de Comercio de Cádiz, dando las gracias por las atenciones dispensadas á los representantes de la misma en la Asamblea del mes de Noviembre.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Signió el período de ruegos y preguntas, y acto continuo se aprobó el dictamen de la Comisión de

Fomento desestimando una instancia de D. Baltasar Palomar, en que pedía se le relevase del pago de un arbitrio por utilización de terreno del común en el paseo de Sagasta.

Se aprobó un dictamen de la Comisión correspondiente para que el aniversario del 5 de Marzo se celebre como en años anteriores.

Fueron autorizados D. Miguel Echenique y don Tomás Pelayo para construir un muro de cerramiento en la calle del Refugio, núm. 9, accesorio.

Quedó sobre la mesa el expediente relacionado con unos puestos del Mercado, sitio llamado «Esquina de los Caracoles».

Fué autorizado D. Silvestre Díaz de Tuesta para colocar palomillas en las fachadas de las casas, con objeto de utilizarlas para subir muebles, ateniéndose á las condiciones acordadas en garantía de mayor seguridad.

Prevía discusión se acordó que volviera á la Comisión el dictamen sobre colocación de un pilón en la calle del Refugio, para que se oiga á los interesados en el asunto.

Se concedió permiso á D. Pablo Buil para edificar en una parcela lindante con el paseo de Torrero, á la entrada del barrio de las Acacias.

Volvió á la Comisión el dictamen de la Comisión de Policía y Sanidad sobre consignación de crédito para arreglar el pavimento de la calle de D. Jaime I.

Igual acuerdo recayó en el expediente sobre construcción de una acera en las afueras de la Puerta del Portillo.

Se acordó colocar dos bocas de riego en la calle del Azoque y puntos que fijará el Arquitecto municipal.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía y Sanidad relacionado con la construcción de un Cementerio en Monzalbarba.

Se desestimaron en virtud de informe de la Comisión de Hacienda, las instancias de D. Pablo Marcobal y D. Pedro Antonio Bilbao, sobre devolución del importe de unas papeletas de uvas.

Se aprobó una relación de facturas, que ascienden á 831 pesetas 42 céntimos.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento, informando la instancia de los ganaderos no asociados, sobre asuntos relacionados con el aprovechamiento de pastos.

Se concedió á la Comisión de Fomento la prórroga de tres meses que solicitó para informar en varios asuntos pendientes.

Fué aprobado un dictamen referente á las expropiaciones de varias edificaciones próximas al puente de América, que deben desaparecer para desarrollar los proyectos de mejora que han de ejecutarse en aquella zona.

Se desestimaron las instancias de José Barril y D. Antonio Montori sobre adjudicación de unas parcelas.

Fué aprobado el arreglo de los caminos de Peñafior, utilizando la prestación personal de aquellos vecinos.

Se desestimó la instancia de varios propietarios y vecinos del camino de Romareda, sobre arreglo del mismo, por cuanto esta vía corre á cargo de un Sindicato.

Fueron explanadas varias mociones de los señores Concejales, y acto continuo se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1899.

Sesión del día 3.

Se leyó el acta de la anterior, y acto continuo fué acordada la devolución de una cuota de subsidio de D. Mariano Mendivil por lo que respecta al recargo municipal.

En virtud de escrito de D. Demetrio Rodríguez se le concedieron 90 días de licencia.

Quedó sobre la mesa el informe dado por el Letrado D. Carlos Vara en el asunto de la liquidación del Matadero.

Pasó á la Comisión un oficio del Sr. Gobernador pidiendo antecedentes para resolver el expediente de agregación de Torrecilla de Valmadrid.

Visto un oficio del Sr. Gobernador por el que se revoca el acuerdo recaído en el expediente sobre defraudación del canon por agua para la casa núm. 3 accesorio de la calle de la Yedra, se acordó pasarlo á informe de la Comisión de Derecho.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Rector de la Universidad dando las gracias por los acuerdos tomados para honrar la memoria de D. Bruno Solano.

Se aprobó una relación de facturas presentada por la Alcaldía, y que importaba 1.796 pesetas 51 céntimos.

Pasó á la Comisión de Hacienda un escrito del Sr. Alcalde para que se estudie la proposición de arreglo que presentan los contratistas de los antiguos depósitos de agua.

Siguió el período de preguntas y ruegos, y acto continuo se acordó que continuase sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Policía y Sanidad relacionado con la desaparición de unos puestos en la esquina llamada de los Caracoles.

Se acordó anunciar la tercera subasta para la apertura de zanjias y colocación de cañerías de aguas.

Igualmente se resolvió celebrar el segundo beneficio del Amparo el día 6 de los corrientes.

De la Comisión de Instrucción y Beneficencia se aprobaron los siguientes dictámenes: uno sobre abono de alquileres por habitación al Maestro de Casa Blanca; otro para que se adquieran unos mapas para las Escuelas; otro respecto á tener presente cuando se discuta el presupuesto la instancia de D.^a Isabel Marco en que solicita algún auxilio por la enseñanza que dá á niños pobres, y otro relacionado con el despacho de asuntos en el año último.

Se acordó colocar cañerías en la calle de San Andrés para dotar de agua las casas allí existentes, contribuyendo los propietarios con una cantidad.

Fueron autorizados D. Eusebio Molins y doña Angela Herrero para obrar en sus casas respectivas.

Se autorizó también á D.^a Jacinta Francés para decorar una sepultura á perpetuidad en el Cementerio.

Se resolvió anunciar la provisión de una plaza de carpintero vacante en la brigada de bomberos.

Se aprobaron las bases para la realización del proyecto sobre construcción de un mercado.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó proceder á la venta, como bienes de propios, de la casa núm. 30 de la calle del Sepulcro.

Fué aprobado un informe que sometió la Comisión de Gobierno interior, sobre honorarios de los Médicos de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Fué adjudicada á D. Manuel Serrano una era en las Tenerías por cuanto fué vendida al Ayuntamiento olvidando y perjudicando el derecho del reclamante.

Se autorizó al Jefe de Telégrafos para abrir dos zanjias en el Salón al objeto de sustituir los cables actuales.

Se adjudicó á D. Santiago de Azara el aprovechamiento de los pastos del Vedado de Peñafior hasta el 30 de Mayo próximo.

Siguió el período de mociones é interpelaciones, y acto continuo, se aprobó un dictamen de la Comisión de Derecho para que el Ayuntamiento se alce ante el Tribunal provincial contencioso administrativo de la providencia del Sr. Gobernador sobre un asunto de aguas, á que se refiere el oficio leído en la sesión de hoy.

Sesión del día 10.

Fué leída y aprobada el acta del anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Francisco Cantín, encargando de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde.

También lo quedó de otro oficio de las Conferencias participando el traslado del Asilo de niños pobres que había establecido en la calle de San Pablo, núm. 122.

Se aprobó la subasta para la construcción de un trozo de muro del Huerva, habiéndose adjudicado á D. Luis Blanco por 9.910 pesetas.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción el oficio del Director de la Escuela de Bellas Artes, remitiendo el presupuesto refundido de la misma.

Fué aprobada una relación de facturas presentada por la Alcaldía.

Pasado el período de preguntas y ruegos, quedó aprobado el dictamen que obraba sobre la mesa sobre desaparición de los puestos existentes en lo que se llama «Esquina de los Caracoles.»

Se acordó celebrar una sesión extraordinaria para tratar el asunto referente á la liquidación del importe de las obras del Matadero.

Se autorizó á D. José Mariscal para decorar una sepultura á perpetuidad en el Cementerio.

Igualmente fueron autorizados D. Ramón Pérez y D.^a Victoriana Martín para unas tomas de agua.

Quedó enterado el Municipio de un dictamen de la Comisión de policía y Sanidad, presentando la relación de los Trabajos hechos para particulares por operarios del Ayuntamiento.

Se acordó celebrar la feria de Semana Santa en la calle del Coso y sitios de costumbre.

Quedó sobre la mesa el dictamen sobre devolución á D. Manuel Marraco de lo pagado por una entrada de leñas.

Fué autorizada la Comisión de Hacienda para celebrar los encabezamientos de consumos del extrarradio correspondiente el año próximo.

Después de varias mociones hechas por los señores Concejales, se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 15.

El objeto de la convocatoria era para tratar del asunto referente á la liquidación del importe de las obras del Matadero, y después de discutirlo, sin entrar en detalles, se suspendió la sesión para continuarla mañana.

Extraordinaria del día 16.

Fué aprobado el convenio hecho con el contratista de las obras del Matadero para pagarle el importe á que asciende la liquidación.

Extraordinaria del 17.

Tomó posesión del cargo de Alcalde el Sr. don Mariano Higuera, para el que fué nombrado por Real orden de 13 del actual.

Ordinaria del 17.

Se leyeron y aprobaron las actas de las correspondientes á los días 10, 15, 16, y extraordinaria del 17.

Se acordó que una Comisión pase á cumplimentar al Sr. D. Eduardo Cañizares, Gobernador civil de la provincia.

En vista de un oficio de la Delegación de Hacienda, se acordó devolver á D. Santiago Aranda 18 pesetas 75 céntimos por recargo municipal sobre una cuota de subsidio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Dirección general de contribuciones desestimando el recurso interpuesto por D. José Alfonso, relativo á un depósito doméstico.

Igualmente lo quedó del dirigido por el Ingeniero Jefe de la provincia aprobando el proyecto de enlace de las vías de la Estación de Zaragoza, líneas de Cariñena y Madrid.

Fué concedida á D. Manuel Larroyed la licencia de 60 días que solicitó.

Se aprueba la alzada ante el Tribunal provincial Contencioso contra una providencia del Sr. Gobernador relacionada con cierta infracción del reglamento de Aguas.

Sigue el período de preguntas y ruegos; y se acordó que la Comisión de Hacienda informara de nuevo en la instancia de D. Manuel Marraco sobre devolución de una cantidad.

Se acordó derribar el muro que divide los antiguos depósitos de agua.

Fué aprobada la liquidación de las obras de continuación de la Casa Amparo que fueron adjudicadas á D. Joaquín González.

Conforme con un dictamen de la Comisión de Instrucción, se acordó rebajar 200 pesetas anuales en el arriendo de la casa destinada á Escuela en la calle de Santa Cruz.

Se denegó lo que solicitaba D. Roque Jacinto Castillo sobre permitirle tomar de una boca de riego el agua para su casa.

Fué aprobado el proyecto de rasantes de la huerta de Santa Engracia y el presupuesto de dicha obra.

Se acordó que por este año y con las condiciones que la Comisión señala, continúe á nombre de los Sres. Nicolás hermanos una toma de agua en el paseo de los Plátanos.

Se autorizó á la R. Sociedad económica de amigos del País para en el sitio que quedará por desaparición de la fuente de la Princesa, construir un monumento en memoria de los mártires y héroes de la fe é independencia; resolviéndose también colocar dos fuentes de vecindad en el ángulo de la calle de los Sitios.

Se aprobó la construcción de una cisterna en el Soto de Almozara para las frutas, verduras y pescados que se retiren por insalubres.

Se acordó dar por fenecido el contrato de arrendamiento de un local en la Ribera para instalar provisionalmente el depósito administrativo.

Se autorizó á D. Bartolomé Ortíz Roldán para establecer una fábrica de jabón en el camino del Puente de Gállego, núm. 245.

Se acordó arrendar á D. Santiago San Juan la habitación que resulta vacante en las Escuelas de Monzalbarba.

Se autorizó á D.^a Bárbara Oliván para trasladar al paseo del Ebro, núm. 12, una fábrica de jabón que tiene en el Arrabal.

Se aprobaron unas facturas, por valor de 747²⁵ pesetas que presentó la Comisión de Hacienda.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Gobierno interior sobre rectificación en la filiación del mozo Severo Bueno Ruiz.

Se aprobaron varias facturas que presenta la Comisión de Gobierno interior, importantes 1.356 pesetas 29 céntimos.

Se concedió á D.^a Pilar Marín la pensión anual de 1.000 pesetas como huérfana de D. Francisco Marín, Secretario que fué de la Corporación; y pasar á la Comisión el dictamen referente á la que debe concederse á D.^a Teresa Luna, hija del que fué Veedor del Matadero D. Francisco Luna.

Fué desestimada la petición de D. Enrique Roig sobre sacar las aguas de su casa á la cuneta del paseo del Ebro.

Quedó sobre la mesa la instancia de Rita Muniesa referente al puesto que ocupa en la esquina de los Caracoles.

Se hicieron varias mociones y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 23.

Estaba convocada para discutir y aprobar el proyecto de presupuesto de 1899-1900; leyéndose primeramente el dictamen de la Comisión, así como los escritos del Contador y del Sr. D. Francisco Cantín y habida discusión, durante la que este señor alegó las razones que á su juicio existan para proponer las reformas que en su memoria indica, se acordó el nombramiento de diferentes Comisiones para informar respecto á los extremos que aquella abraza, suspendiéndose la sesión para continuarla pasada la Semana Santa.

Ordinaria del 24.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones celebradas el 17 y 23 del actual.

Fué declarado vecino de esta ciudad el Sr. Don Francisco Bernad, según lo tenía solicitado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Depositario participando que ha recogido de la Delegación de Hacienda las inscripciones de la Deuda perpetua que corresponden á la Corporación.

Se aprobaron los extractos que la Secretaría presenta de los acuerdos tomados durante los meses de Enero y Febrero últimos.

En vista de un escrito de la Real Hermandad de la Sangre de Cristo, se acordó asistir en Corporación á la procesión de Viernes Santo.

Fué aprobada una relación de facturas, importantes 799'15 pesetas.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción el oficio del Sr. Presidente del Ateneo sobre celebración de Juegos florales para las próximas fiestas del Pilar.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del empresario del Teatro Principal acompañando la lista de la Compañía Cómico-dramática que ha de actuar en aquel Coliseo.

Igualmente lo quedó de los telegramas cursados entre el Sr. Alcalde y el Vizconde de Torre-Almiranta, con motivo del fallecimiento del señor Marqués de Casa Jiménez, acordándose que conste en actas el sentimiento de la Corporación y que se celebre una misa funeral en la Iglesia de la Casa Amparo.

Se desestimó la solicitud de Rita Muniesa, referente á un puesto en la esquina llamada de los Caracoles.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Derecho para que el Ayuntamiento se aústre parte en la causa sobre derribo de tres bancos en el paseo de Sagasta.

Fué adjudicada á D. Macario Solanas la subasta para la apertura de zanjas y colocación de cañerías de agua.

Se acordó consignar en el presupuesto la cantidad que falta para cubrir los gastos de la Escuela de Bellas Artes.

Fueron autorizados D. Antonio Portolés y don Pedro Jordán para obrar en la casa núm. 13 de la plaza de Aragón y parcelas números 41, 43 y 45 de la calle de la Manifestación.

Quedó sobre la mesa un dictamen con las bases para el proyecto de desagüe de las materias fecales y alcantarillado de la ciudad.

Fué adjudicada á D. José María Yarza una parcela en la calle de la Reconquista, por el precio de 1.500 pesetas.

Entró en la Sala el Sr. Gobernador con las formalidades de costumbre; hizo expresivos ofrecimientos á la Municipalidad para todo lo que interese á Zaragoza, por los cuales el Sr. Alcalde dió las más expresivas gracias, y acto continuo salió del Salón acompañado de cuatro Sres. Concejales.

Fueron explanadas dos mociones, una del señor Almerge sobre revisión de los expedientes de pensiones y jubilaciones, y otra del Sr. Permisán pa-

ra que se estudie si conviene arrendar la recaudación de consumos, pasando á las Comisiones respectivas; con lo cual se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal, celebrada el 8 de Marzo.

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, después de haberse leído y discutido las relaciones que comprende.

SECCION SEXTA

D. Tomás Bernal, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Alfajarín:

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta localidad con fecha 14 de Marzo último, se encuentra el siguiente:

Particular.—«En tal estado, visto el déficit de 4.104 pesetas 26 céntimos, acordóse por unanimidad que no siendo posible en manera alguna disminuir las cantidades que para gastos se han consignado, y en vista de que como ingresos se han utilizado cuantos recursos autoriza la ley y son susceptibles en la localidad, se solicite del Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña de todas clases que se haga en la población, é excepción de la que se destine á la industria durante dicho próximo ejercicio, cuyos dos artículos consienten el gravamen de dos y tres milésimas de peseta respectivamente, calculando la Junta un consumo de 654.130 kilogramos de la primera y 932.000 kilogramos de leña, que vienen á producir exactamente las 4.104 pesetas 26 céntimos.

Se dispuso, por último, que este acuerdo se fije al público por término de 10 días, según y para los efectos de las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, y que una vez transcurrido el plazo, se remitan al Sr. Gobernador los documentos señalados en la regla 4.^a de dicha disposición.

Y se finó la sesión que firmaron dichos señores conmigo, de que certifico.—El Presidente, F. Miguel.—R. Herce.—Fermín Casanova.—Mariano Aifranca.—Plácido Aranda.—Francisco Gil.—Emilio Solano.—U. Peralta.—Tomás Abella.—Esteban Sierra.—Pascual Abuelo.—Antonio Villanueva.—Antonio Gilaverte.—D. A. D. A. y J., Tomás Bernal, Secretario.»

Para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á dichas disposiciones, expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Alfajarín á 29 de Abril de 1899.—V.^o B.^o—El Alcalde, José Miguel.—Tomás Bernal.

No habiendo producido efecto los encabezamientos parciales y gremiales en esta villa, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por término de uno á tres años económicos, mediante subasta que se celebrará en la Sala Consistorial el día 12 de Mayo próximo, de once á doce de la mañana, bajo el

pliego de condiciones formado al efecto, y si ésta no diese resultado, se celebrará otra segunda el día 22 del mismo por el importe de las dos terceras partes y por un año solamente.

Si tampoco ésta produjese efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por tiempo de un año, cuyas subastas se verificarán en los días 2, 12 y 22 de Junio, en los citados local y horas, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Alfajarín 30 de Abril de 1899.—El Alcalde, Faustino Miguel.

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales para el ejercicio próximo de 1899-900, se hallan de manifiesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

Mequinenza 29 de Abril de 1899.—El Alcalde, Santiago Soro.

El padrón de la riqueza urbana de este distrito municipal, formado con arreglo al Registro fiscal para el año 1899 á 1900, se hallará de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Longares 1.º de Mayo de 1899.—El Alcalde, José Sancho.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por ocho días, el padrón de edificios y solares formado para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, á fin de que los interesados puedan interesarse de sus cuotas.

Valpalmas 1.º de Mayo de 1889.—El Alcalde, P. O., Pedro Monlao, Secretario.

El padrón de los edificios, solares y demás fincas urbanas de éste término municipal, llevado á efecto en cumplimiento del Real decreto de 4 de Febrero de 1899, se halla expuesto al público por espacio de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Murillo de Gállego 28 de Abril de 1899.—El Alcalde, Miguel Jordán.

Por terminación de la escritura de contrato del que la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, dotada con el asignado de 100 pesetas anuales satisfechas del presupuesto municipal.

Los Veterinarios que deseen adquirir dicho cargo presentarán sus instancias al Ayuntamiento hasta el día 20 del actual. El agraciado podrá hacer ajustes particulares con los vecinos labradores por su asistencia á las caballerías.

Aniñón 1.º de Mayo de 1899.—El Alcalde, José M. Jimeno.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Tarazona

D. Melitón López y González, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del juicio por Jurados, he señalado el día 10 del actual, á las ocho de la mañana, para que tenga lugar el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en unión del Cura párroco y del Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta población, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados del mismo.

Y con objeto de que llegue á conocimiento de todos, doy el presente en Tarazona á 1.º de Mayo de 1899.—Melitón López.—El Secretario, Francisco Berenguer.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LA ELÉCTRICA DE LA CAÑADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se anuncia la plaza de Administrador de esta Sociedad, domiciliada en Aniñón, con el sueldo anual de 1.200 pesetas; advirtiéndose que el solicitante deberá estar impuesto en contabilidad por partida doble y prestará fianza que satisfaga al Consejo administrativo.

Se admiten solicitudes hasta el 15 de Mayo.

Aniñón 30 de Abril de 1899.—El Presidente, Vicente Carrascón. (1)

El día 15 del actual, y hora de las nueve de su mañana, se venderán en pública subasta las hierbas de la huerta de este término, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.

Torres de Berrellén 2 de Mayo de 1899.—El Presidente de la Junta, Pedro Gómez.